LA PLATA, = 2 NOV 2015

VISTO el expediente Nº 5805-2636838/13, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita la titularización de diverso personal docente con desempeño en Institutos de Formación Docente y Técnica de Gestión Estatal no conveniados dependientes de la Dirección Provincial de Educación Superior, en el marco del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 134/09; el Acuerdo Paritario de fecha 19 de septiembre de 2011, Resolución Nº 1024/12;

Que la Resolución Nº 1024/12 determina la titularización del personal docente con desempeño en Institutos de Formación Docente y Técnica de Gestión Estatal no conveniados dependientes de la Dirección Provincial de Educación Superior;

Que la Comisión de Titularización, conformada en el marco del artículo 3º del mencionado acto administrativo, ha tomado la intervención que le compete, corroborando el cumplimiento de los requisitos exigidos por el plexo normativo antes expuesto;

Que la Dirección de Tribunales de Clasificación ha arbitrado los medios conducentes para la implementación de los aspectos operativos que garanticen el cumplimiento de las prescripciones normativas;

Que en uso de las facultades que le confiere el artículo 69, incisos a y e, de la Ley Nº 13.688, corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

LA PLATA, = 2 NOV 2015

VISTO el expediente Nº 5805-2636838/13, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita la titularización de diverso personal docente con desempeño en Institutos de Formación Docente y Técnica de Gestión Estatal no conveniados dependientes de la Dirección Provincial de Educación Superior, en el marco del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 134/09; el Acuerdo Paritario de fecha 19 de septiembre de 2011, Resolución Nº 1024/12;

Que la Resolución Nº 1024/12 determina la titularización del personal docente con desempeño en Institutos de Formación Docente y Técnica de Gestión Estatal no conveniados dependientes de la Dirección Provincial de Educación Superior;

Que la Comisión de Titularización, conformada en el marco del artículo 3º del mencionado acto administrativo, ha tomado la intervención que le compete, corroborando el cumplimiento de los requisitos exigidos por el plexo normativo antes expuesto;

Que la Dirección de Tribunales de Clasificación ha arbitrado los medios conducentes para la implementación de los aspectos operativos que garanticen el cumplimiento de las prescripciones normativas;

Que en uso de las facultades que le confiere el artículo 69, incisos a y e, de la Ley Nº 13.688, corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar en carácter de titular, a partir del 19/09/2011, a los docentes que se inscribieron solicitando titularización en los términos de la Resolución Nº 1024/12 en los establecimientos y cargos que se consignan en el Anexo Único, el cual consta de cuarenta y cuatro (44) folios, pasando a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la presente resolución será refrendada por los Subsecretarios de Educación y Administrativo de este organismo.

ARTÍCULO 3º. Registrar esta resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia autenticada de la misma. Comunicar a las Subsecretarías de Educación y Administrativa. Notificar a las Direcciones Provinciales de Gestión Educativa, de Gestión de Recursos Humanos, de Tecnología de la Información, de Educación Superior y a las Direcciones de Personal, de Contabilidad, de Finanzas, de Tribunales de Clasificación, de Gestión de Asuntos Docentes y a quien corresponda. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN Nº

2288

OR JOSÉ RIBET Dr. NE ario de Educación eral de Cultura y Educación

NORA DE LUCIA Directora General de Cultura y Educación